

RESOLUCIÓN  
Nº 1611 / 96

EXPEDIENTE Nº 11.738/96  
ADMINISTRACION GENERAL  
b.1525

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de desocupar el depósito del inmueble de Hipólito Yrigoyen 2041, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que los bienes cuya baja patrimonial se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por el art. 53 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en condición de rezago los elementos detallados a fs. 1/23 de los presentes actuados e incluirlos en los términos de la resolución del Tribunal nº 235/95.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mencionados bienes -sin cargo- al Patronato de Liberados de la Capital Federal, que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION